

179

**Dirección de Entidades del
Mercado de Valores**
CNMV
Pº de la Castellana, 19
28046 Madrid



ASTURFONDO PLAZO III, F.I.M.

A los efectos legales pertinentes se hace público que el 30 de julio de 2003 vencerá la garantía inicialmente establecida. Esta garantía concedida por Caja de Ahorros de Asturias asegura el 105,30% del VLP del día 29 de noviembre de 2001, 6,07 euros, es decir 6,39 euros. Dado el valor actual de la participación no se estima que sea necesario ejecutar la citada garantía.

Una vez vencida la garantía el Consejo de Administración de la Entidad Gestora, CAJASTUR GESTIÓN S.G.I.I.C., S.A. y la entidad depositaria, CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS han decidido modificar la vocación inversora del Fondo.

1º- Vocación del Fondo y Objetivo de Gestión

La vocación inversora del fondo se cambia a **Renta Fija a corto Plazo**.

2º- Comisiones aplicables (a partir del registro de estas actualizaciones en la CNMV):

- comisión anual de gestión: 1,00% sobre el patrimonio efectivo.
- comisión anual del depositario: 0'20 % sobre el patrimonio efectivo.

3º- Otras características:

- **Inversión mínima inicial y a mantener:** 6,00 Euros
- **Tipo de partícipes a los que se dirige el fondo:** Inversores de perfil conservador, es decir personas dispuestas a asumir riesgos mínimos por las fluctuaciones en el precio de los títulos de renta fija, consecuencia de las modificaciones en los tipos de interés y que desean diversificar sus inversiones en los mercados de renta fija
- **Duración mínima recomendada de la inversión en el fondo:** 18 meses.

Madrid a 24 de julio de 2003. La Entidad Gestora CAJASTUR GESTIÓN S.G.I.I.C., S.A.

Claudio Ortea Tugnoli
Consejero Delegado